

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DEL 2021

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	5
1. RESULTADOS DE LA EVALUACION	7
1.1 COMISIONES Y VIATICOS	8
1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	10
1.2.1. Talento humano.....	10
1.2.2. Honorarios.	13
1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS.....	14
.3.1. Consumo de Combustible	15
1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	16
1.3.3. Administración parqueadero:.....	17
1.3.4. Hora extras:.....	18
1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES	19
1.5. GASTOS GENERALES.	22
1.6. ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES.....	23
1.7. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BIENES	24
1.8. MENSAJERIA	25
1.9. INSUMO DE PAPELERIA, CAFETERIA E IMPLEMENTOS DE HIGIENE .	25
1.10 CAJA MENOR.....	26
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
3. CONCLUSIONES	28

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2021	7
Cuadro 2. Planta de personal CGM a septiembre 30 de 2021.....	10
Cuadro 3. Jornadas laborales CGM.....	11
Cuadro 4. Funcionarios con dos periodos de vacaciones	12
Cuadro 5. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 3T-2021.....	13
Cuadro 6. Parque automotor a septiembre 30 de 2021	14
Grafico 1. Comparativo Horas Extras Semestre 1-2020 y Semestre 1-2021 ...	17
Gráfico 2. Comparativo HE, combustible y Mantenimiento Semestre 1-2021 vs Semestre 1-2020	18
Cuadro 7. Capacitaciones realizadas con corte al 30 de septiembre del 2021 ..	19
Cuadro 8 Servicios públicos	22
Cuadro 9. Contratos de suministro y mantenimiento de bienes en ejecución ..	24

INTRODUCCION

Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 artículo 1 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y al plan de acción vigencia 2021, la Oficina de Control Interno (OCI), realiza el seguimiento y presenta los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la entidad.

La Contraloría General de Medellín (CGM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por ende, para los órganos de control, estableció sus propias reglas de austeridad en el gasto que tienen como fin la optimización de los recursos públicos, las cuales se detallan a continuación:

- Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 “Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 065 del 27 de enero de 2021 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de caja menor para la vigencia 2021 y se establece el reglamento para su operatividad en la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 612 del 30 de agosto de 2021 “Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 018 de 2020 del 24 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se dictan unas disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos automotores de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 139 del 19 de febrero del 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría General de Medellín, y se deroga la Resolución 358 del 26 de septiembre del 2020”.

- Políticas de Operación, manuales, procedimientos entre otros que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2021, teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección de Talento Humano y Secretaría General de Organismos de Control, además de la información consultada en los diferentes medios tecnológicos dispuestos por la CGM para tal fin.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Del presupuesto aprobado para la vigencia 2021¹, se observó que la ejecución presupuestal del gasto con corte a 30 de septiembre del 2021 presentó un 64.84% de avance, esto indica que se han realizado pagos de obligaciones presupuestales por \$24.175.707.859 y \$ 1.398.300.546 figuran como Certificado de Registro Compromiso Presupuestal (CRCP)² para un total de \$25.574.008.405 que equivalen al porcentaje de avance de los \$39.441.887.768 del presupuesto total para el funcionamiento de la CGM de la presente vigencia.

En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de avance a septiembre 30 de la ejecución presupuestal de gasto que integra el presupuesto de la entidad.

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2021.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE 2021				
Código presupuestal	Descripción	Presupuesto inicial +/- modificaciones	Ejecución acumulada a Septiembre 30- 2021	%
211	Gastos de personal	31.903.752.244	20.836.497.524	65,31
212	Adquisición de bienes y servicios	6.227.190.158	3.750.306.184	60,22
213	Transferencias corrientes	1.500.001	220.878	14,73
216	Adquisición de activos financieros	905.945.364	896.489.528	98,96
217	Disminución de pasivos	350.000.001	39.473.163	11,28
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	53.500.000	51.021.128	95,37
Total		39.441.887.768	25.574.008.405	64,84

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Como fuente principal para la preparación de este informe, se tomó lo estipulado en la Resolución interna 481 del 17 de noviembre del 2020 "Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín", la cual se encuentra incorporada al Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín CÓDIGO: M-GE-PL-002,

¹ Mediante el Decreto 1189 del 21 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2021, el cual fijó el presupuesto anual para la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal 2021, por un monto de \$39.441.887.768

² CRCP: Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a otro fin; debe indicar claramente: valor, plazo y las prestaciones a las que haya lugar.

V 7, numeral 35 “Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos” ; y Los ajustes a esta serán realizados en dicho Manual de conformidad con los procedimientos del Sistema Integral de Gestión de la entidad.

1.1 COMISIONES Y VIATICOS

Viáticos

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, la entidad expidió la resolución 612 del 30 de agosto de 2021 “por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín”³, donde actualiza la escala de viáticos establecida en el artículo 1 del Decreto 979 de 2021.

Una vez realizada la validación de las legalizaciones de los viáticos entregados con corte a 30 de septiembre del 2021, se observó que entre los meses de julio y septiembre se entregaron 41 anticipos por valor de \$62.477.772, de los cuales a la fecha están todos legalizados mediante memorando, soportes y su respectivo registro contable.

Cabe mencionar, que la entidad tiene puntos de control documentados en la Guía Gestión Financiera Código: G-GRI-GF-004 versión 4, numeral 5. “procedimiento de avances”, al igual que en la resolución “Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios, se liquidan unos viáticos y se ordena un gasto” donde se dan los lineamientos sobre la legalización de los anticipos tanto para las comisiones de servicios como por compra de bienes y/o servicios. Además, Tesorería informa mediante correo electrónico al funcionario comisionado la consignación del viático, detallando los compromisos que adquiere con la entidad para la legalización de dicho anticipo.

Una vez revisada la muestra seleccionada para verificar la oportunidad en la legalización de los anticipos entregados como “viáticos y gastos de viaje” a los funcionarios de la CGM durante el tercer trimestre del 2021, se observó:

- Que los funcionarios legalizaron oportunamente el anticipo entregado para la comisión a la cual fue asignado, mediante memorando dirigido a tesorería con sus respectivos soportes a través del aplicativo mercurio.

³ Deroga la Resolución 355 del 23 de septiembre de 2020, la cual estuvo vigente hasta el 29 de agosto de 2021.

- De igual forma se verifico el registro contable de la legalización, observando que esta no se realiza en el periodo en que ocurrió el hecho económico, es decir, que luego de la entrega del memorando de legalización por parte del funcionario, transcurre hasta un mes para su registro en el sistema contable de la entidad; la anterior situación que fue expuesta en el informe de “Austeridad en el Gasto Público 2T-2021”, donde se dejó la siguiente recomendación “Registrar desde el área de tesorería, en forma oportuna, las legalizaciones de los anticipos entregados a los funcionarios, de tal forma que se evidencie el registro en la fecha de ocurrencia del hecho económico”.

Gastos de viaje

Para los gastos de viaje “tiquetes”, se oficializó el contrato 031-2021 con A Volar Viajes y Turismo Limitada, por valor de 75 millones, cuyo objeto es el “suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales, de los funcionarios de la Contraloría General del Medellín, durante el año 2021”, con fecha de inicio el de 7 mayo de 2021, hasta agotar el presupuesto.

Con corte a septiembre 30 y de conformidad con los registros contables de la cuenta 51080701 “Gastos de viaje” y el informe de supervisión de contrato 031-2021 se observó:

- Del contrato 031-2021 se ha ejecutado el 25,97% equivalente a \$19.475,768, lo que indica que para el periodo comprendido entre el octubre y diciembre está pendiente por ejecutar el 74% del valor del contrato.
- Legalización peajes por valor de \$91.300

Además, la entidad oficializó el contrato 004 de 2021 con F2X S. A. S., cuyo objeto “Recarga electrónica de los dispositivos TAG, a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2021”, por valor de \$7.000.000, con duración hasta el 15 de diciembre o hasta agotar presupuesto en la plataforma tecnológica. Fecha de inicio 2 de febrero del 2021. Con corte a 30 de septiembre del 2021 se evidenció adición a este contrato por valor de \$3.500.000 (50% del valor inicial de contrato) CDP 1011349 y registro presupuestal 3014309, cuya justificación se encuentra en el memorando 202100005856 del 30 de julio del 2021 “solicitud otrosí al contrato 004 de 2021”, Dicho contrato quedo por un valor total de \$10.500.000, sin modificarse fecha de terminación.

Con corte a 30 de septiembre de 2021, se ha ejecutado \$8.837.600 que equivale al 84,71 %, quedando para el último trimestre de la vigencia el 15,3% (\$1.662.500) para ejecutar, tal como lo indica el informe de supervisión #9 de este contrato.

1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

1.2.1. Talento humano.

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 092 del 20 de febrero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 300 del 25 de agosto de 2020, y Resolución 150 del 25 de febrero del 2021, “Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín”. En su artículo 2 “Vigencia y Derogatoria”, deroga las Resoluciones 300 y 092, quedando solo una resolución; la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a septiembre 30 de 2021.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			26	27	53	54
Técnico			79	41	120	120
Profesional		1	129	3	133	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	234	71	336	337

Fuente Dirección Administrativa del Talento Humano

Es pertinente señalar que la planta de cargos de la CGM es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, párrafo transitorio 1.

Una vez revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 30 de septiembre 2021, se observó 1 vacante definitiva correspondiente al cargo de Secretario Código 440, Grado 03, para la dependencia CAAF Municipio 3. El cual

dando cumplimiento a la Resolución 122 del 27 de agosto de 2019⁴, se expidió proceso de encargo N° 42 de 2021 con fecha del 27 de septiembre de 2021, para suplir dicha vacante.

Jornada laboral: La entidad tiene estipulado 3 jornadas laborales así:

Cuadro 3. Jornadas laborales CGM

Jornadas laborales	De Lunes a jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 5:30 p.m.	7:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 4:30 p.m
Alternativa 1	6:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 4:30 p.m	6:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 3:30 p.m
Alternativa 2	8:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 6:30 p.m	8:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 5:30 p.m

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano

Para el tercer trimestre de la presente vigencia, la entidad emitió las resoluciones 670 Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos entre el 27 de septiembre y 4 de noviembre, para compensar el tiempo correspondiente a los días 06, 24 y 31 de diciembre del 2021; y la 671 por medio de la cual se dispone de una jornada laboral para que los servidores compartan con sus familias el día 7 de diciembre del 2021. Ambas resoluciones con fecha del 20 de septiembre de 2021.

Vacaciones: Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa del Talento Humano con corte a noviembre de 2021 archivo “días pendientes vacaciones 2021” se observó lo siguiente:

- Un funcionario con 29 días pendientes por disfrutar. (último acto administrativo autoriza la suspensión es el número 624 del 21 de diciembre del 2020); funcionario identificado con la cédula número 43.118.232
- Entre 10 y 16 días por disfrutas se observaron 45 funcionarios, los cuales tienen su respectiva resolución de interrupción de vacaciones.

Y en el “reporte sept 2021 vacaciones pendientes”, se observó periodos de vacaciones por liquidar así:

- Un funcionario identificado con la cédula 42.995.782, con cuatro (4) periodos de vacaciones: del 23 de julio de 2014 al 22 de julio de 2015, del 23 de julio

⁴ “Por medio de la cual se establecen los lineamiento para la provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa mediante encargo”

de 2015 al 22 de julio de 2016, del 23 de julio de 2016 al 22 de julio de 2017, del 23 de julio de 2017 al 22 de julio de 2018.

- Dos funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones así: el primero con cédula de ciudadanía 3.452.373: del 25 de julio de 2018 al 24 de julio de 2019; del 25 de julio de 2019 al 24 de julio de 2020 y del 25 de julio del 2020 al 24 de julio de 2021. Y el segundo con cédula número 15.434.899 con periodos comprendidos entre el 7 de junio del 2018 al 6 de junio del 2019, del 7 de junio del 2019 al 6 de junio del 2020; del 7 de junio del 2020 al 6 de junio del 2021.
- 14 funcionarios con dos (2) periodos acumulados así:

Cuadro 4. Funcionarios con dos periodos de vacaciones

Id. Empleado		Fecha Inicial	Fecha Final
1	32180746	6/07/2019	5/07/2020
		6/07/2020	5/07/2021
2	37000405	28/09/2019	27/09/2020
		28/09/2020	27/09/2021
3	43494041	31/03/2019	30/03/2020
		31/03/2020	30/03/2021
4	43574907	16/05/2019	15/05/2020
		16/05/2020	15/05/2021
5	43595221	4/05/2019	3/05/2020
		4/05/2020	3/05/2021
6	43842961	2/08/2019	1/08/2020
		2/08/2020	1/08/2021
7	70383573	28/02/2019	27/02/2020
		28/02/2020	27/02/2021
8	71618458	12/12/2018	11/12/2019
		12/12/2019	11/12/2020
9	71655712	23/01/2019	22/01/2020
		23/01/2020	22/01/2021
10	71658492	25/07/2019	24/07/2020
		25/07/2020	24/07/2021
11	71674257	16/05/2019	15/05/2020
		16/05/2020	15/05/2021
12	98465647	28/06/2019	27/06/2020
		28/06/2020	27/06/2021
13	98486742	5/12/2018	4/12/2019
		5/12/2019	4/12/2020
14	1128283588	1/09/2019	31/08/2020
		1/09/2020	31/08/2021

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano

- Un funcionario con un periodo correspondiente al 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, identificado con cédula 32.391.551.

Lo anterior, indica que se debe analizar la posibilidad de tomar medidas que garanticen puntos de control que permitan mantener saneada y depurada esta prestación social. Además de dar cumplimiento a la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos, numeral 2. “En aras de una administración eficaz y eficiente de los recursos de la entidad, no se acepta la acumulación injustificada de vacaciones. Por tanto las vacaciones deben disfrutarse dentro del mismo año de su causación.”.

Observación: Realizadas las validaciones a los reportes suministrados por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano “vacaciones pendientes reporte 30 sept 2021” se observó que hay por lo menos 211 funcionarios con vacaciones causadas correspondientes a la vigencia 2021 y 26 funcionarios de la vigencia 2020, Además se evidenció 18 funcionarios con dos (2) y hasta cuatro (4) periodos acumulados sin liquidar. Lo anterior contraviniendo lo estipulado en la “Política de Austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos” de la Contraloría General de Medellín, y el Decreto 1045 de 1978 artículo 13 “De la acumulación de vacaciones. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.”

1.2.2. Honorarios.

Dando cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva a los contratos de prestación de servicios, la Contraloría General de Medellín, mediante la resolución 139 del 19 de febrero del 2021 fija la tabla de honorarios mensuales para este tipo de contrataciones.

Una vez realizada la verificación de los contratos de prestación de servicios legalizados en el tercer trimestre de 2021 y de acuerdo de la resolución citada, se observó:

Cuadro 5. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 3T-2021

Contrato N°	Objeto del contrato	Valor compromiso presupuestal	N° Registro del compromiso presupuestal
045-2021 (proceso contractual SECOP II CD0452021)	Capacitación experiencial en liderazgo y trabajo en equipo como apoyo a la gestión de la Dirección Administrativa de Talento Humano	5.600.000	3014320

Contrato N°	Objeto del contrato	Valor compromiso presupuestal	N° Registro del compromiso presupuestal
041-2021 (proceso contractual SECOP II CD0412021)	Prestación de servicios profesionales de un Auditor para adelantar la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad y la capacitación y entrenamiento del equipo de auditores internos en la GTC ISO 19011:2018 y la NTC ISO 9001:2015".	4.880.000	3014282

Fuente: Secretaría General de Organismos de Control

De acuerdo al cuadro anterior se legalizaron dos (2) contratos por prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de la Dirección Administrativa del Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación respectivamente. Contrato 045-2021 con único pago, realizado mediante la cuenta de cobro N°21 del 13 de agosto del 2021, comprobante de egreso 2054290 del 27 de agosto del 2021, y el contrato 041-2021 facturas 0212, comprobante de egreso 2054233 y la factura 0221, comprobante de egreso 2054401. Sin observaciones.

Revisados los soportes en los expedientes contractuales, se evidencia el cumplimiento del lineamiento establecido en la resolución 139 del 19 de febrero del 2021, relacionado con la tabla mensual de honorarios;

Durante el tercer trimestre se realizaron pagos por valor de \$215.750.540, contabilizados en la cuenta 51117901 "Honorarios", y un acumulado con corte a 30 de septiembre por \$418.763.504 representados en contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la entidad.

1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 30 de septiembre del 2021, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 6. Parque automotor a septiembre 30 de 2021.

Placa automotor	Tipo	Asignados por resolución	Autorizados por resolución	Dependencia
OML550	CAMPERO KIA 2012		X	Disponible
OML551	CAMIONETA TOYOTA 2012		X	Disponible
OML683	CAMIONETA TOYOTA 2013	X		Despacho
OML852	MITSUBISHI NATIVA	X		Subcontraloría
OML990	BUSETA MERCENEZ BENZ 2019			Disponible

Placa automotor	Tipo	Asignados por resolución	Autorizados por resolución	Dependencia
CRW53E – MOTO	MTO BAJAJ BOXER 2016			Mensajería
FPZ524	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Disponible
FPZ525	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Disponible
FPZ526	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020	X		Secretaría General
OML536	BUSETA - fuera de servicio	Se dio de baja según acta 01 Cotein del 2019. 17 de junio de 2019 numera 3 "Autorización baja de activos"		

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

La Contraloría General de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de ocho (8) vehículos y una (1) moto para adelantar labores tanto de la parte misional como administrativa: su asignación, autorización y utilización, está reglado en la Resolución 481 del 17 de noviembre de 2020.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera permanente la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva “historia vehículo”, según lo estipula la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020, numeral 3. “La Dirección de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la hoja de vida del vehículo, donde se consignen todas las novedades.” Se evidenció las “historias de los vehículos”, las cuales deben estar dispuestas y actualizadas en el aplicativo MERCURIO, donde se asigna un expediente para cada vehículo.

Los siguientes son los conceptos que generan desembolsos para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín:

.3.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 01 del 2021 por \$40.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-715-1-AMP-2018 Orden de compra 63271 del 6 de enero del 2021. CDP 1011072 y Compromiso 3014018, para el suministro y abastecimiento de combustibles y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2021, contrato que inició el 7 de enero y termina el 31 de diciembre del 2021.

A la fecha de la elaboración de este informe, se evidenciaron dos adiciones a este contrato así:

- Mediante memorando 20210007621 del 3 de septiembre del 2021 se justifica la adición a este contrato por \$10.000.000, solicitud N°269907 del 7 de

septiembre de 2021 a través de la tienda virtual del estado colombiano, CDP 1011397.

- Segunda Adición por \$10.000.000 solicitud N° 296469 del 16 de noviembre del 2021, justificación que hace referencia al incremento del consumo del combustible por el ingreso escalonado de los funcionarios a las instalaciones de la entidad, además de lo indicado en el memorando 20210007621 "...consultado el rubro presupuestal 212020100303, existe un saldo disponible de \$10.000.000 (diez millones de pesos), cifra que se adicionara mientras se realiza un traslado presupuestal para ajustar el valor correspondiente al 50% de la adición del contrato 01 de 2021..."

El consumo de combustible para el tercer trimestre del 2021 fue por \$16.704.784, para un acumulado a septiembre 30 de \$47.414.467 que equivale al 65,11% de ejecución de dicho contrato.

1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Para la "prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, llantas insumos, mano de obra y la gestión del certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases para cinco carros y una moto, que conforman el parque automotor de la CGM para la vigencia 2021", se firmó el contrato 028-2021 con el proveedor Diego López S.A.S, compromiso presupuestal N°3014154 por \$20.357.957a ejecutar entre el 13 de abril y el 17 de diciembre del 2021.

Durante el tercer trimestre del 2021, se evidenció adición a este contrato por valor \$10.000.000, CDP 1011403 del 15 de septiembre del 2021, RP 3014367, justificación que se evidencia en el acta de OtroSI N°001 "modificación bilateral al contrato 028" ..."se adicionaran unos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo como lavada y brillada de vehículos y el trámite de la revisión tecnomecanica y de emisión de gases en la forma como describió claramente en la justificación de la presente adición..." Contrato que quedó por un valor total de \$30.357.957.

Se realizaron pagos por \$9.912.013, por concepto de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de la entidad, correspondiente a los vehículos con placas OML 550, OML 551, OML 990, OML 683, OML 852, OML 683 y una Moto placa CRW53E. Además revisión tecnomecanica para la moto.

Para el mantenimiento de los vehículos híbridos que posee la entidad, se firmó el contrato 035-2021 (proceso contractual MC 003 2021) con El Roble Motor S.A por valor de \$7.750.080 para “el servicio de mantenimiento tecno mecánico preventivo y correctivo de los vehículos automotores de placas FPZ524, FPZ525 y FPZ 526, marca Ford escape con suministro de repuestos, llantas y accesorios en caso de ser necesarios, para la vigencia 2021”. CDP N°1011242 y RP 3014210.

Se evidenciaron durante el tercer trimestre de 2021 pagos correspondiente a mantenimiento preventivo por valor de \$2.762.657, con corte a 30 de septiembre se ha ejecutado \$3.134.657 del valor total del contrato, lo que equivale al 40,44% de ejecución.

1.3.3. Administración parqueadero:

El valor desembolsado por este concepto corresponde a los ocho (8) parqueaderos propiedad de la entidad para su parque automotor, el cual fue facturado y cancelado oportunamente, para el tercer trimestre de la presente vigencia se canceló \$854.100, facturas números 1838,1133 y 1228, comprobantes de egreso 2054057, 2054235 y 2054458; para un acumulado a septiembre 30 de 2021 por \$2.548.800

Para el vehículo con placa OML990 que hace parte del parque automotor de la entidad, con comodato “Convenio Interadministrativo 4600078473” con el Municipio de Medellín y amparado mediante la póliza de seguro de automóviles N° 848-40-994000000010 con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021, se observó que con corte a 30 de septiembre, no se evidencia contratación de parqueadero para este vehículo, toda vez que consultado el Plan Anual de Adquisición 2021 en la Plataforma SECOP II figura la fecha estimada de inicio para este proceso en el mes junio, de igual forma no se observan desembolsos por este concepto en los registros contables.

Cabe mencionar, que según información del jefe de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, este vehículo actualmente se encuentra utilizando una celda del parqueadero del Museo de Antioquia sin mediar ningún tipo de documento escrito que ampare el cuidado y seguridad de este bien público.

Es de anotar que la celda donde se parquea este vehículo, es al aire libre, lo que implica que está expuesto a la inclemencias del tiempo, presentando visible deterioro externo que se visualiza en los logos que lo identifican como vehículo de la Contraloría General de Medellín, además de las manchas que se producen por estar expuesto y todas las implicaciones que eso conlleva; lo que hace necesario, según lo considera esta oficina, que la entidad debe garantizar la guarda, custodia

y protección del bien manteniéndolo protegido en parqueaderos cubiertos propios o contratados en arrendamiento con terceros.

Es de aclarar que con corte a 30 de septiembre, los vehículos de la entidad cuentan con póliza N° 848-40-994000000010, que cubre entre otros : responsabilidad civil extracontractual, asistencia jurídica integral, pérdida total o parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, protección patrimonial, terremoto, terrorismo y otros eventos, no obstante lo anterior, es obligación de la entidad salvaguardar el patrimonio público.

Por lo expuesto se considera que existe un posible riesgo para la entidad con el parqueo del vehículo de placa OML990 en las instalaciones del parqueadero del Museo de Antioquia sin que medie la existencia de un contrato estatal que defina claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes.

1.3.4. Hora extras:

En el tercer trimestre de la presente vigencia se realizaron pagos por \$35.421.444 correspondiente a las horas extras generadas en los meses de junio, julio y agosto del 2021, pues la política que se tiene en la entidad es de realizar los pagos en la primera quincena del mes siguiente.

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla “Control Horas Extras” cuya información es avalada mediante la firma del “...jefe inmediato que utilice el servicio o al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario”, tal como se indica en la resolución 481 del 17 de noviembre del 2020, numeral 3.

Para el tercer trimestre que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, que para las horas extras se reportan mes vencido, se observó que dichas planillas son firmadas en su mayoría por el ordenador del gasto, toda vez que por directrices emitidas por la Alta Dirección para el retorno gradual de los funcionarios a las instalaciones de la Contraloría, tanto la Dirección del Talento Humano como Secretaría General serían las encargadas de realizar la logística para garantizar el transporte a los funcionarios que se acogieron al retorno, esto en aras de cuidar y proteger su salud; por lo anterior la Secretaría General quedó responsable del transporte y Talento Humano de los protocolos de bioseguridad.

Es de aclarar que a partir del mes de agosto, el lineamiento del párrafo precedente ya no aplica, por lo anterior la disminución de las horas extras se verá reflejado en el próximo trimestre.

Al revisar las horas extras de la muestra seleccionada, se evidenció registro de algunas horas correspondiente a sábados y domingos, como fue el caso del conductor del vehículo OML550 el 19 de septiembre de 2021, al observarse el detalle de la actividad realizada. Por lo anterior, se realizó entrevista con el coordinador de transporte a efectos de solicitar información que diera cuenta de dicho servicio, manifestando que esto sucede cuando se presta comisión de servicios a otras entidades o a requerimientos solicitados por el área misional de la entidad. Lo que evidencia incrementos de los recorridos, gasto de combustible y peajes, entre otros.

No obstante se hayan ampliado los rangos de las horas extras se siguen generando días compensatorios, tal como se evidenció en este informe que se tiene un acumulado de hasta 4 días pendientes por compensar.

1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El valor del presupuesto de “Capacitaciones” para la vigencia 2021 es de \$873.837.755, equivalente al 2.2% del presupuesto asignado para la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2021, afectando el rubro presupuestal 212020200902- Servicios de educación.

Las necesidades expuestas por las dependencias se han agrupado en cuatro ejes de priorización temática según el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, a saber:

i) Gestión del conocimiento y la innovación, ii) creación de valor público, iii) transformación digital y, iv) probidad y ética de lo público.

Durante el tercer trimestre, se realizaron capacitaciones que afectaron el rubro presupuestal, así:

Cuadro 7. Capacitaciones realizadas con corte al 30 de septiembre del 2021

Capacitación	Valor	Nº asistentes
Aspectos Claves en la Planeación y Gestión Contractual 3, 5 y 8 de febrero 2021	3.760.000	4
Curso de lectura rápida Sili S.A.S.24/06 - 17/12/2021	77.200.000	40

Capacitación	Valor	N° asistentes
Curso de responsabilidad fiscal Unisabaneta06 junio - 04 de agosto	10.000.000	25
Diplomado Cambio Climático23 de marzo a 13 de mayo 2021	13.500.000	9
Diplomado Nuevo Régimen Sancionatorio en Gestión Ambiental 22 julio - 30 septiembre	52.000.000	40
Gestión Efectiva del Presupuesto Público 202123, 25 y 26 de febrero 2021	8.730.000	9
IX Congreso Nacional de Contratación Estatal29, 30 de abril a 3, 4 y 5 de mayo	10.480.000	8
Jornada de Actualización: Claves para supervisión de Contratos Estatales 16, 17 y 18 de junio	4.740.000	6
Novedades en Gestión de personal 18 y 19 de marzo	1.590.000	3
Power Bi Análisis y Visualización de Datos 5 de abril a 16 de junio 2021	1.944.000	1
Taller práctico Gestión del riesgo16, 17 y 18 de febrero 2021	1.904.000	10
V Congreso Nacional de Contralores23 - 27 de febrero de 2021	11.701.479	3
Capacitación en Liderazgo, trabajo en equipo y comunicación asertiva11 de agosto del 2021	5.599.995	31
Contratación electrónica 17 agosto - 22 septiembre	14.999.949	57
Jornada de Actualización: Acoso Laboral, Sexual y Comités de Convivencia en el Sector Público	300.000	1
Diplomado Contratación Estatal 11 de mayo	1.000.000	1
Diplomado Big Data - Data Science 30-08-2021	2.250.000	1
Jornada de Acoso Laboral, Sexual y Comité de Convivencia en el Sector Publico (Completo)	2.370.000	3
VIII Congreso de Contralores (Ibagué)	8.927.578	2
Aspectos Prácticos del Derecho Disciplinario9 y 11 de febrero	790.000	1
XII Congreso de Contratación Estatal (Bogotá)	8.108.558	3
XII Foro Internacional de Calidad " La Calidad en la Transformación Digital - Retos en la Gestión de las Organizaciones"(1, 2 y 3 de septiembre)	3.808.000	8
Diplomado en Valoración Económica Ambiental 31 de Julio - 18 de Diciembre (Unal)	34.650.000	11
VII Congreso Nacional de Contralores (San Andrés)	17.182.870	4
Seminario en actualización retención en la fuente (7 y 8 de septiembre)	1.166.200	2
Diplomado Repositorios, Innovación de Proyectos de acceso Abierto, Manejo de Datos y Humanidades Digitales (31 de agosto -)	1.650.000	1
IV Congreso Nacional de Contralores 22 - 26 junio	6.282.807	1
Prestación de Servicios Profesionales de un Auditor para Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Calidad	2.000.000	1
Contrato prestación de servicios - Leidy Jazmin Guerrero (capacitación SECOP)	22.050.000	1

Capacitación	Valor	N° asistentes
Capacitación sujetos de control (2 de septiembre)	36.772.100	1
Diplomado en Contratación Pública CES (27 de septiembre - 8 diciembre)	165.694.240	1
XVI SEMINARIO ANDINO De Túneles y Obras Subterráneas	650.000	1
XII Congreso Nacional de Derechos Disciplinario 7 y 8 de octubre de 2021	7.308.801	3
IX Congreso Nacional de Contralores 19 al 23 octubre 2021	10.115.000	5
Derecho de Seguros - UPB del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2021	2.275.000	7
Seminario de Actualización "Novedades en la Gestión de Personal" Bogotá 28 y 29 octubre de 2021	6.828.797	3
Taller de preparación para el reporte del CUIPO en las empresas estatales	790.000	1
Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría Interna: Marco Internacional y Conceptos Fundamentales para la Práctica	45.874.500	1
Taller de Estructuración de Estudios Previos	13.650.000	35
Seminario Administración Pública - UPB	3.750.000	1
Seminario Régimen Administrativo Municipal - UPB	3.750.000	1
Curso Técnicas de comunicación oral y escrita: redacción, ortografía, comprensión lectora y oralidad - UPB	5.900.000	1
Seminario El proceso de investigación en el marco de la producción científica - UPB	6.850.000	1
Seminario Derecho Disciplinario - UPB	3.750.000	1
Seminario Análisis e interpretación estratégica de Indicadores de Gestión - UPB	9.096.000	1
Seminario Nuevo Régimen Catastral en Colombia - UPB	4.850.000	1
Aplicación de herramientas y estrategias para consolidar los pilares de la Gestión del Conocimiento en la Contraloría General de Medellín	32.000.000	1
Capacitación en Evaluación y Medición de la Comunicación en las Organizaciones, Como Apoyo a la Gestión de la Dirección de Talento Humano - UDA	6.950.000	1
Total	697.539.874	354

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

Del cuadro anterior se puede evidenciar que el valor ejecutado con corte a la fecha del presente informe, equivale al 79,82% del valor del presupuesto total asignado a la entidad, lo que significa que está pendiente por ejecutar \$176.297.881 equivalente al 20,17%

1.5. GASTOS GENERALES.

Administración edificios.

Para la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 - 98227 y la del Edificio Miguel de Aguinaga P.H, no se presentaron variaciones por ser cuotas fijas mensuales que se tienen acordadas desde los primeros meses de cada vigencia según los incrementos estipulados por la copropiedad. Para el tercer trimestre de la vigencia se reportaron pagos por este concepto por \$70.318.857, presentándose un acumulado a septiembre 30 por \$ 210.943.070

Servicios Públicos – EPM

Con relación a los servicios públicos del Edificio Plaza de la Libertad y edificio Miguel de Aguinaga se reportaron pagos para el tercer trimestre de 2021 por \$42.262.131.

Cuadro 8 Servicios públicos

Cuenta Contable	Descripción	Periodo	Valor Mes	Valor Trimestre
51111701	Televisión	julio	159.803	479.409
		agosto	159.803	
		septiembre	159.803	
51111702	Servicio de Telefonía	julio	1.562.271	4.759.095
		agosto	1.572.932	
		septiembre	1.623.892	
51111703	Servicio de Celular	Julio	37.209	111.631
		Agosto	37.211	
		Septiembre	37.211	
51111704	Servicio de Energía	Julio	7.427.836	28.041.894
		Agosto	13.001.449	
		Septiembre	7.612.609	
51111705	Servicio de Acueducto	Julio	232767	903.015
		Agosto	384261	
		Septiembre	285987	
51111706	Alcantarillado, aseo, residuos, recolección	Julio	442.832	1.700.957
		Agosto	765.264	
		Septiembre	492.861	
51111707	Servicio de Internet (Serv. De voz y datos línea 3122969395)	Julio	136678	407.543
		Agosto	135432	
		Septiembre	135433	

Cuenta Contable	Descripción	Periodo	Valor Mes	Valor Trimestre
	Servicio de Internet Dedicado 1-1, Contrato 10369532.	Julio	1952862	5.858.587
		Agosto	1952863	
		Septiembre	1952862	
	Total Trimestre			42.262.131

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Del cuadro anterior se evidencia que en el mes de agosto por concepto de energía y alcantarillado se cancelaron dos meses correspondientes al periodo del 27 de marzo al 27 de abril y del 27 de abril al 27 de mayo.

Mantenimiento aires acondicionados y ascensores

En el tercer trimestre de la presente vigencia, se realizaron pagos por \$19.147.070, servicio prestado por Empresas Públicas de Medellín relacionados con el mantenimiento de los aires acondicionados de los pisos 5, 6, 7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga.

Para los ascensores del Edificio Miguel de Aguinaga, se observó en este trimestre pago por \$3.412.041.

Servicio de Aseo.

Mediante el contrato No.006 con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, por valor de \$229.190.000, cuyo objeto "Suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para el servicio de aseo y mantenimiento locativo en la sede principal de la Contraloría General de Medellín, en los pisos 5, 6, 7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga, en la calle 53 No. 52-16 y las sedes externas que lo requieran", con fecha de inicio del 9 de febrero del 2021. Se observó pagos en el tercer trimestre por valor de \$49.504.331, evidenciando un acumulado de \$111.706.940 es decir una ejecución contractual del 48,61%.

1.6. ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES

Para lograr el fortalecimiento del procedimiento de comunicación pública, la entidad debe implementar estrategias comunicacionales adecuadas que permitan posicionar la imagen corporativa, por lo anterior se firmó el contrato 029-2021 con Teleantioquia Objeto "Administración delegada de recursos para la ejecución del plan de medios de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2021, por

valor de \$200.000.000 con plazo de ejecución 26 de abril hasta el 10 de diciembre del 2021.

En el tercer trimestre se evidenció Otrisi a este contrato por \$100.000.000 RP N° 3014390, que equivale al 50% del valor inicial, justificado mediante memorando interno 2021000815 del 21 de septiembre de 2021 donde indica "...dar continuidad al plan de medios en desarrollo y serán invertidos entre medios comunitarios y medios masivos de comunicación entre los que se encuentran medios radiales, virtuales e impresos. Con corte a 14 de septiembre este contrato presenta una ejecución del 64% correspondiente a \$193.595.429, quedando por ejecutar \$106.404.571.

1.7. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BIENES

Para el tercer trimestre del 2021, se continuó con la ejecución de los siguientes contratos:

Cuadro 9 contratos de suministro y mantenimiento de bienes en ejecución

# CONTRATO	Contratista	Objeto	Valor Contrato	Total Pagos a 30 de septiembre
12	HC Inteligencia de negocios s.a.s	"Servicios de ingeniería especializada para el alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software gestión transparente"	85.365.346	41.776.061,00
33	Digital ware Ltda	"Soporte, mantenimiento y actualización a distancia de los aplicativos Seven Erp y Kactus hr, de tal forma que se garantice un buen funcionamiento de los programas instalados"	121.114.752	40.371.583,00
36	Servisoft s.a.s	"Prestación del servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de Gestión Documental llamado Mercurio"	19.852.645	7.184.766
39	Grupo microsistemas colombia s.a.s	Adquisición, instalación y configuración de equipos cortafuegos, dispositivos de conexión remota con sus licencias y solución de seguridad para los endpoint de la Contraloría General de Medellín	155.422.130	0
42	José Heriberto Llano Castaño	Prestación de servicios para la revisión y mantenimiento de 9 extintores de co2, la revisión y recarga de 7 extintores multipropósito abc ubicados en las diferentes sedes de la cgm, la recarga de 10 extintores ubicados en los vehículos automotores y la adquisición de 10 extintores multipropósito abc; en cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	701.000	420.000,00

Fuente: Secretaría General de Organismos de control

Los pagos realizados con corte a 30 de septiembre de 2021 por \$89.752.410 cumplieron con los lineamientos establecidos. Durante el tercer trimestre no se legalizaron contratos relacionados con el suministro y mantenimiento de bienes,

1.8. MENSAJERIA

Contrato N° 40-2021 con REDEX S.A.S, objeto “Prestación de servicio de mensajería expresa consistente en la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos, conforme lo requiera la Contraloría General de Medellín, en las modalidades de mensajería expresa norma, mensajería expresa urgente, a nivel urbano y rural, nacional e internacional” por valor de \$3.700.000 a ejecutarse entre el 1 de julio y 31 de diciembre del 2021. Con corte a 30 de septiembre se evidenció pago por \$524.000

1.9. INSUMO DE PAPELERIA, CAFETERIA E IMPLEMENTOS DE HIGIENE

En el mes de septiembre se firmaron los siguientes contratos:

- N° 047-2021 (proceso contractual MC0072021): con Ofiservicios & Soluciones S.A.S por 9.500.000, objeto. “suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para las diferentes dependencias de la Contraloría General de Medellín en la vigencia 2021, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.” Plazo para ejecutarse hasta el 10 de diciembre de 2021, Compromiso presupuestal N° 3014355. A la fecha de este informe no se evidenciaron pagos.
- N° 049-2021 (proceso contractual MC0492021), celebrado con Viatelix Trust Capital S.A.S por \$8.502.288 Objeto: “Suministro de los implementos de higiene e insumos de cafetería para la Contraloría General de Medellín, vigencia 2021” cuyo plazo va hasta el 10 de diciembre, compromiso presupuestal N° 3014391 distribuido así: a) rubro presupuestal 212020100200 (cafetería) \$6.564.384, b) 212020100300 (implementos de higiene) \$1.977.904. a la fecha de este informe no se han evidenciado pagos.

1.10 CAJA MENOR.

La Contraloría General de Medellín, mediante la Resolución 065 del 27 de enero del 2021, autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor y establece el reglamento para su operatividad, por un valor de \$36.341.040 con la finalidad de sufragar gastos urgentes, necesarios o imprescindibles que se requieran para el normal desarrollo del objeto social de la entidad.

Durante el tercer trimestre de 2021 se evidenció el segundo reembolso del fondo fijo de caja menor mediante el memorando 202100007678 del 2021 por valor de 4.129.523, CRCP 3014384, comprobante de egreso 2054514 del 23 de septiembre del 2021 y cheque N° 001174.

Igualmente se observó que en el expediente 0000018893 “Comprobantes de Egreso soporte reembolso” no se tiene la totalidad de la información relacionada con el Segundo Reembolso del Fondo Fijo, esto es Recibos de caja menor desde el 3447 hasta el 3453 con su respectiva numeración consecutiva, soportes como: memorando dirigido al ordenador del gasto solicitando desembolso con su respectiva justificación y aprobación, factura que da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, entre otros. Lo anterior, no permitió realizar la verificación a dichos documentos.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el estado de las acciones correctivas generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

- AC N°279: A pesar de encontrarse con una ejecución del 100%, se debe continuar con su gestión, se requiere redefinir actividades que den tratamiento de fondo a lo evidenciado. Su gestión es responsabilidad de la Secretaría General de Entidades de Control.
- AC N°349: ...“Se recomienda dar cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público, en los plazos. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 1, numeral 3.4.1; número 6). Se encuentra en ejecución, Su gestión es responsabilidad de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros
- AC N°427: avance del 66,66%, a pesar de evidenciarse la resolución 873 2021, Por medio de la cual se actualiza el Índice de Información Clasificada y Reservada, instrumento de Gestión de la Información Pública” la cual da tratamiento de fondo a la situación evidenciada, está pendiente la calificación por parte del líder del proceso la actividad “Corrección de la situación evidenciada” y diligenciar la evaluación de necesidades o a la situación evidenciada. Una vez se diligencien estos pendientes, la OCI procederá a la calificación de la eficacia y posterior cierre. Esta acción es responsabilidad de la Secretaría general.
- AC N° 389: Avance 50%, se ha sugerido desde esta oficina que esta acción se trabaje en paralelo con la AC N°279. Su gestión corresponde a la Secretaría General de Entidades de Control.

Es de anotar que los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la OCI, están dispuestos en el expediente 18528 "Informes de Gestión - informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento" del aplicativo MERCURIO.

3. CONCLUSIONES

- Es importante señalar la colaboración recibida por parte de los funcionarios involucrados en las actividades que son insumo para la elaboración de este informe de ley.
- Durante la vigencia 2021, se evidencio avance en las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Plan de mejoramiento relacionado con Austeridad en el Gato Público
- Con relación a la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, la Dirección de Talento Humano debe continuar las gestiones establecidas como mecanismo de control con el fin mantener depurada la lista que se tiene con corte a 30 de septiembre 2021 de los funcionarios con más de un periodo acumulado.
- Con relación a las horas extras compensadas, esta oficina considera que se deben generar estrategias para distribuir entre los conductores los servicios de transporte solicitados, de tal forma que las horas extras reportadas no sobrepasen el límite de horas establecido en la entidad según lo establece la Resolución 481 de 2020, cuyo fin entre otros es, es fijar pautas de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- La información dispuesta en el aplicativo Mercurio, no se encuentra actualizada para su consulta, como es el caso de: legalización de viáticos, reembolso del fondo fijo, entre otros.
- La Oficina de Control Interno considera que debe alertar la existencia de un posible riesgo para la entidad con el parqueo del vehículo de placa OML990 en las instalaciones del parqueadero del Museo de Antioquia sin que medie la existencia de un contrato estatal que defina claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes.
- Con relación los peajes se deben establecer controles que garanticen el uso adecuado de estos, toda vez que para esta vigencia se observó un aumento significativo de este servicio.